

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar; 1,00    Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado. Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 150 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Programa para el ejercicio teórico-oral de las oposiciones al cuerpo técnico-administrativo, convocadas por orden de 24 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

(Conclusion).

Derecho Administrativo. — Parte especial

Tema 1.º Ministerio de la Gobernación. — Funciones y organización. — Cuerpos y personal dependientes del mismo. — Asesoría Jurídica.

Tema 2.º Organización provisional de la Gobernación. — Gobiernos civiles. — Gobernadores. — Delegaciones del Gobierno.

Tema 3.º La función de Política Interior en el Ministerio de la Gobernación. — Sanciones gubernativas. — Recursos procedentes.

Tema 4.º Extranjería y nacionalidad. — Cartas de naturaleza.

Tema 5.º Las relaciones del Estado con la Administración Local. — Funciones de la Dirección General de este nombre.

Tema 6.º Beneficencia y Asistencia Social. — Organos de la Administración en este Ramo.

Tema 7.º Beneficencia General del Estado. — Establecimientos de Beneficencia.

Tema 8.º Obras de asistencia Social. — Auxilio Social. — Fondo de protección benéfico social.

Tema 9.º Beneficencia particular. — El patronato y el Protectorado.

Tema 10. Sanidad Nacional. — Organización y funciones. — Coordinación sanitaria. — Coordinación benéfico-docente.

Tema 11. El Patronato Nacional Antituberculoso. — Luchas especiales.

Tema 12. Servicios de Correos y Telégrafos. — Idea general de su funcionamiento. — Dirección General de Correos y Telecomunicación: Cuerpos que la integran.

Tema 13. La Dirección General de Seguridad. — Organización y funciones. — Cuerpo General de Policía. Funcionarios y particulares que intervienen en la función policial.

Tema 14. Policía Armada y de Tráfico. — Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Tema 15. Guardia Civil. — Reglamentación vigente.

Tema 16. Armas y explosivos. —

Reglamentación vigente. — Permisos y licencias de armas de caza.

Tema 17. Espectáculos públicos. Reglamentación. — Examen especial de la intervención gubernativa en los espectáculos taurinos.

Tema 18. Servicios de Arquitectura. — Fiscalía de la Vivienda. — Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Tema 19. Regiones Devastadas. Normas sobre reconstrucción. — El Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional. — Instituto Nacional de la Vivienda.

Tema 20. La Administración Local. — Entidades territoriales infraestatales. — Sistemas y principios.

Tema 21. La provincia. — Organos y competencia. — Obligaciones mínimas. — Beneficencia provincial. Establecimientos de este carácter.

Tema 22. Atribuciones de la Diputación Provincial y sus Organos. — Atribuciones especiales del Gobernador civil respecto de la Administración Local.

Tema 23. El Municipio. — Concepto. — Historia. — Fuentes del Derecho Municipal.

Tema 24. Elementos del Municipio. — Derechos y deberes de los habitantes del Municipio. — Vecindad. — Términos municipales. — Su alteración. — Agrupaciones de Municipios. — Entidades locales, menores.

Tema 25. El Ayuntamiento. — Competencia municipal. — Atribuciones del Ayuntamiento.

Tema 26. El Alcalde. — Su nombramiento y funciones. — Otros Organos de la Administración municipal. — Elecciones municipales. — Suspensión, destitución, incompatibilidades e incapacidades. — Derechos, deberes y responsabilidad.

Tema 27. Bienes. — Servicios y obras municipales.

Tema 28. Contratación y realización de obras y servicios municipales. — Municipalización de servicios. — Régimen mixto.

Tema 29. Régimen de carta municipal. — De tutela. — De intervención. — Régimen especial de localidades adoptadas.

Tema 30. Funcionarios de la Administración Local. — El Secretario. — El Interventor. — El Depositario. — Derechos y deberes.

Tema 31. Instituto de Estudios de Administración Local. — Escuela de Administración y Estudios Ur-

banos. — Inspección y asesoramiento de las Haciendas locales.

Tema 32. Régimen jurídico de las Entidades locales. — Recursos. — Suspensión de acuerdos.

Tema 33. Régimen especial de las Islas Canarias. — Marruecos: El protectorado. — Organización administrativa central y local de las Colonias.

Tema 34. El procedimiento administrativo. — Teoría del silencio administrativo. — Legislación Española en materia de procedimiento. — La vía administrativa como trámite previo a la judicial.

Tema 35. Reglamento de procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación. — Ambito de aplicación. — Atribuciones y deberes de los funcionarios y autoridades del Ministerio en orden al procedimiento. — Recusaciones y abstenciones.

Tema 36. Cuestiones de competencia y conflictos de jurisdicción. — Legislación española.

Tema 37. De los interesados en el procedimiento. — Intervención de terceros. — Peticiones colectivas. — El expediente administrativo. — Escrito de los interesados: requisitos, presentación, registro y recibo. — Desglose de documentos.

Tema 38. Normas generales de actuación en los expedientes del Ministerio de la Gobernación. — Proveidos, informes, propuestas y resoluciones. — Minutas y cuadernos de extractos.

Tema 39. Medios de prueba. — Derecho de información; trámite de audiencia; notificaciones y cómputo de plazos. — Silencio administrativo.

Tema 40. De los Procedimientos en especial. — Clases de procedimiento. — Procedimiento de gestión de servicios de interés general. — Procedimiento de primera decisión de peticiones o reclamaciones.

Tema 41. Procedimiento sancionador. — Examen especial del procedimiento disciplinario. — Procedimiento sumario.

Tema 42. Recursos contra las decisiones administrativas en el Ministerio de la Gobernación. — Recurso de reposición o reforma. — Recurso de alzada.

Tema 43. Escritos de queja. — El procedimiento de revisión. — Disposiciones finales del Reglamento de Procedimiento del Ministerio.

### Hacienda Pública

Tema 1.º Economía financiera. — Hacienda pública. — El Fisco: Su personalidad.

Tema 2.º Ley de Bases de la Hacienda española. — Examen de los preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

Tema 3.º Gastos públicos. — Su concepto y sus normas.

Tema 4.º Ingresos públicos en general. — Ingresos ordinarios y extraordinarios. — Consideración especial de los de economía privada.

Tema 5.º Ingresos de Derecho público. — Las tasas. — Su naturaleza y clases. — Contribuciones especiales.

Tema 6.º Teoría general del impuesto. — Fuentes y principios generales de la imposición. — Clases de impuestos.

Tema 7.º Idea general de la contribución territorial de España. — Amillaramiento. — Registro fiscal. — Catastro.

Tema 8.º Idea general de la contribución industrial en España. — Bases y tarifas.

Tema 9.º La contribución de Utilidades. — Sus bases y tarifas.

Tema 10. La contribución general sobre la renta. — Registro Central de Rentas y Patrimonio.

Tema 11. Idea general del impuesto de Derechos reales. — Impuesto sobre bienes de las personas jurídicas. — Impuesto sobre el caudal relicto. — Conceptos que más directamente afectan a la Administración.

Tema 12. Idea general del Impuesto del timbre. — Legislación vigente. — Conceptos que más directamente afectan a la Administración. — Inspección.

Tema 13. Renta de Aduanas. — Conceptos que la integran. — Arancel.

Tema 14. Impuesto sobre pagos. — Impuesto sobre valores mobiliarios. — Impuesto sobre honores y condecoraciones.

Tema 15. Idea general de la contribución de Usos y Consumos. — Impuesto sobre consumos de lujo.

Tema 16. Monopolios fiscales. — Noción de los existentes en España.

Tema 17. Deuda Pública. — Deuda del Estado. — Deuda del Tesoro. — Deudas especiales.

Tema 18. Contrabando y defraudación.

Tema 19. El presupuesto. — Es-

tudio del Presupuesto español.—Su estructura.

Tema 20. Créditos extraordinarios.—Suplementos y habilitaciones de créditos.—Resultas y ejercicios cerrados.—Retención de créditos de calificada excepción.

Tema 21. Organización Central y Provincial de la Hacienda.

Tema 22. La recaudación.—Normas fundamentales.—Inspección de tributos.

Tema 23. Autorización de gastos y ordenación de pagos.—Fiscalización.—Prescripciones de créditos a favor y en contra del Estado.

Tema 24. Contabilidad del Estado.—Idea de las principales cuentas del Estado.—Tribunal de Cuentas.

Tema 25. El procedimiento económico administrativo.—Organos y su competencia.—Normas procesales, económico administrativas.

Tema 26. Hacienda provincial.—Recursos que la constituyen.—Fondos de compensación provincial.

Tema 27. Exacciones provinciales.—Ordenanzas.—Crédito provincial.

Tema 28. Presupuestos provinciales.—Sus clases.—Normas sobre su aprobación.—Procedimientos de recaudación.—Ordenación de gastos y pagos.—Cuentas provinciales.

Tema 29. Hacienda municipal.—Recursos municipales. Fondo de compensación municipal.

Tema 30. Exacciones municipales.—Disposiciones comunes y enumeración de las autorizadas por la legislación vigente.—Orden de su imposición.

Tema 31. Derechos y tasas.—Contribuciones especiales.—Arbitrios con fines no fiscales.

Tema 32. Imposición municipal.—Contribución e impuestos cedidos por el Estado.—Recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado.

Tema 33. Arbitrios municipales en la legislación vigente.—Crédito municipal.

Tema 34. Presupuestos municipales.—Sus clases.—Normas sobre su aprobación.—Procedimientos de recaudación.—Ordenación de gastos y pagos.—Contabilidad.—Prescripción.

#### Diversas ramas jurídicas

Tema 1.º La Ley Civil española.—Proceso de formación.—La Ley de Bases y el Código Civil de 1888.—Modificaciones posteriores, con especial alusión a las posteriores a 1939.

Tema 2.º Resumen de las normas de Derecho Internacional, privado de la Legislación española.

Tema 3.º Personas naturales y personas jurídicas.

Tema 4.º Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Circunstancias modificativas de la capacidad.

Tema 5.º El matrimonio.—Paternidad y filiación.—Matrimonio canónico y matrimonio civil.—Nulidad.—Separación y divorcio.

Tema 6.º De los contratos en general.—Los requisitos del contrato.—Generación, perfección y consumación.

Tema 7.º Representación.—Mandato.—Poder.—Examen especial de la representación a efectos administrativos.

Tema 8.º Contrato de arrendamiento.—Arrendamiento de fincas rústicas y urbanas.—Legislación especial sobre esta materia.

Tema 9.º Delitos y faltas.—Pe-

nas.—Concepto, teorías y clasificación.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Tema 10. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 11. Delitos contra el orden público.

Tema 12. Esquema de la organización de la justicia en España.—Legislación vigente.

Tema 13. Esquema del juicio civil declarativo.

Tema 14. La relación de trabajo.—Contrato de trabajo.—Contratos especiales de trabajo.

Tema 15. Seguros sociales.—El Instituto Nacional de Previsión.

Tema 16. Jurisdicción de Trabajo.

Tema 17. Compañías mercantiles.—Especial consideración de las anónimas.

Tema 18. Títulos de crédito.—Clases.—Consideración especial de la letra de cambio.

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### Repartimientos de Caminos Vecinales.

#### Imposición de multas.

El Imo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado, con fecha de hoy, sancionar con una multa de cincuenta pesetas a cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, por no presentar los repartimientos de anticipos de caminos vecinales dentro del plazo últimamente fijado, en la inteligencia además de que, si no cumplimentan este servicio para el día 13 del actual, saldrá el Comisionado a los pueblos que se detallan para efectuar el trabajo por cuenta de los respectivos Ayuntamientos.

Relación de los Ayuntamientos que no han presentado los repartimientos de anticipos reintegrables de caminos vecinales.

Piernigas.

Quintanabureba.

Rojas.

Burgos 7 de enero de 1949.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

## Anuncios Oficiales

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Justo Sanz Martín.

De su representante: Fernando L. Barraco, Héroe del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aranzuelo.

Término municipal en que radicarán las obras: Hontoria de Valdearados (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 3 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucio Ruiz-Valdepeñas.

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Gumiel de Hizán, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 7 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., Angel M. Mainer.

### Ayuntamiento de Burgos

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 17 de diciembre último, acordó enajenar, mediante subasta pública, los solares 2 y 3 resultantes de la parcelación de los terrenos de la actual huerta de la Plaza de Toros.

Lo que se anuncia al público para

general conocimiento y con el fin de que en el plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Burgos 7 de enero de 1949.—El Alcalde, Carlos Quintana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 del pasado mes de diciembre, aprobó el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de aceras y calzada de la calle de Abad Maluenda, tramitado de acuerdo a lo que previenen los artículos 22 al 47 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y Ordenanza número 8 de las de exacciones municipales.

Lo que se hace público para conocimientos de los propietarios interesados y de cualquier otro contribuyente municipal, quienes podrán examinar el expediente en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General durante un plazo de quince días y presentar las reclamaciones durante el mismo plazo y siete días más, contados todos a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que expresado expediente tendrá el carácter de Ordenanza para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos 5 de enero de 1949.—El Alcalde-Presidente, Carlos Quintana.

### Alcaldía de Haza.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y cómo corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Haza 2 de enero de 1949.—El Alcalde, Nicanor Llorente.

## Anuncios Particulares



E. DE LA VEGA

Máquinas de Escribir REPARACIONES

SOMBRERERIA, 29 Tel. 3056

G. BANUELOS OCUJISTA

DE LOS SERVICIOS PARTICULARES DE BURGOS CONSULTA DE 11 A 12 HORAS

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1366

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

<b>Suscripción para la capital</b>		<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i></p> <p>Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<b>Suscripción para fuera de la capital</b>	
Un año . . . . .	75 pesetas		Un año . . . . .	80 pesetas
Seis meses . . . . .	40 »		Seis meses . . . . .	42 »
Tres » . . . . .	21 »		Tres » . . . . .	22 »
Ejemplar: 1,00	Atrasado: 2,00	<p>Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital</p>		<b>PAGO ADELANTADO</b>

# DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

## SUBASTAS ORDINARIAS DE MADERAS Y LEÑAS

ESTADO de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1948-49, incluidos en el PLAN aprobado por la 9.ª Inspección Regional Forestal en 9 de diciembre de 1948, y con sujeción a las normas de la Dirección General de Montes de fecha 30 de noviembre de 1948, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 y 15 del mismo mes, y a las condiciones que le sean aplicables del Pliego de las administrativas generales y facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de julio de 1946.

Núm. del monte	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas		Leñas		VALORES O TOPES DE LICITACION		NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos
				Núm. de árboles	Núm. de metros cúbicos	Núm. de metros cúbicos	Máximo — Pesetas	Mínimo — Pesetas		
<b>Partido judicial de Aranda de Duero</b>										
4	A Quintana del Pidio	Quintana del Pidio	El Olmedo . . . . .	81	38	25	8061	7354	En todo el monte.—Entresaca de 81 pinos maderables marcados agotados de resinación y 25 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
7	A Villanueva de Gumiel	Villanueva . . . . .	Manojat . . . . .	426	97	100	22390	20432	En todo el monte.—Entresaca de 426 pinos maderables marcados y 100 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
<b>Partido judicial de Belorado</b>										
6	Belorado . . . . .	Belorado . . . . .	Montemayor . . . . .	407	61	10	14352	10463	Orcajo Roncea.—N. Orcajo Corral, O. continuación del monte, S. Frontal de los Vaqueros y O. camino.—Entresaca de 407 robles maderables marcados y 10 metros cúbicos de leña de sus copas.—Acotado al pastoreo por cinco años el sitio de la corta . . . . .	
8	Cerratón de Juarros	Turrientes . . . . .	Aciosa . . . . .	51	39	60	9097	6528	Cárcaba de los Vallejuelos.—Entresaca de 51 hayas maderables marcadas y 60 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
9	Idem . . . . .	Cerratón . . . . .	Casa-Ojalla . . . . .	150	40	17	14355	12145	Costanilla y Las Revillas.—Entresaca de 150 robles maderables marcados y 17 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
10	Espinosa del Camino	Espinosa . . . . .	Espinales . . . . .	65	119	137	32368	24765	En todo el monte.—Entresaca de 65 hayas maderables marcadas y 137 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
13	Eterna . . . . .	Avellanosa de Rioja	Vallegrande . . . . .	108	172	77	41518	30199	En todo el monte.—Entresaca de 108 hayas maderables marcadas y 77 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
14	Fresneda de la Sierra	Pradilla . . . . .	Hondonada . . . . .	130	149	123	40316	28386	En todo el monte.—Entresaca de 130 hayas maderables marcadas y 123 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
15	Idem . . . . .	Fresneda . . . . .	Monteagudo . . . . .	397	347	347	128797	78651	En Articumbea.—176 hayas, y en La Dehesa 221 hayas, todas ellas maderables marcadas y 347 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
16	Idem . . . . .	Id. y Pradilla . . . . .	Las Zarras . . . . .	100	128	91	32638	19285	Los Charcones.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 91 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
29	Pradoluengo . . . . .	Pradoluengo . . . . .	Acebal Vizcarra . . . . .	220	200	120	57880	41200	Valle el Telar.—Entresaca de 220 hayas maderables marcadas y 120 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
32	Puras de Villafranca	Puras . . . . .	Montesuso . . . . .	150	220	300	99340	76180	En todo el monte.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas y 300 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
35	Rábanos . . . . .	Ahedillo . . . . .	Bardal . . . . .	12	15	20	2973	1880	En todo el monte.—Entresaca de 12 hayas maderables marcadas y 20 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	
23	Valle de Oca . . . . .	Mozoncillo de Oca	La Peligrosa . . . . .	51	58	77	15435	10250	La Escampada.—Entresaca de 51 hayas maderables marcadas y 77 metros cúbicos de leña de sus copas . . . . .	

53	Valmala	Valmala	La Genciana	120	80	80	16240	9360	Aguarricoreña.—Entresaca de 120 hayas maderables marcadas y 80 metros cúbicos de leña de sus copas.
59	Villaf. <sup>a</sup> Montes Oca	Villafranca	Carrascal Mazcarra	66	100	92	43210	33850	Royo Turrientes.—Entresaca de 66 hayas maderables marcadas y 92 metros cúbicos de leña de sus copas.
60	Idem	Id. y otros	La Carrascosa	100	18	2	5316	3898	Las Vueltas.—Entresaca de 100 robles maderables marcados y 2 metros cúbicos de leña de sus copas.
60	Idem	Id. e id.	Idem	»	»	93	2790	930	Los Cabrerros.—93 hayas huecas leñosas para carbón.
63	Idem	Id. e id.	Valliserrando	560	75	30	23100	16530	Los Trabados.—Entresaca de 560 robles maderables marcados y 30 metros cúbicos de leña de sus copas

## Partido judicial de Burgos

128	Palazuelos de la Sierra	Palazuelos	Majada y Campo de Pinos	»	»	45	1755	1440	Arroyos.—N. Camino Montecillo, E. Lagunas, sur Robredo y E. eriazos.—Roza de mata baja de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros y poda de robles claros dejando guías para carboneo
145	San Adrián de Juarros	Brieva	Valdeglumeros	»	»	50	2000	1650	Retortillo.—N. fincas cultivadas en Brieva y E. S. y O. mismo monte.—Roza de mata baja de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.

## Partido judicial de Lerma

166	Cuevas San Clemente	Cuevas	Montemayor	»	»	200	8600	7200	El Calero.—N. y O. corta anterior, E. camino de Valdecanteros y S. tierras labrantías.—Entresaca de mata baja de encina para carbón dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.
168	Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	»	»	600	24000	19800	Los Montecillos.—N. y O. mojonera de particulares de Cuevas de San Clemente, E. mojonera de Coto de Mazariegos y S. Camino de Lanchalindo.—Entresaca de mata de encina para carbón dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.
169	Retuerta	Retuerta y otros	Majadal	»	»	700	27300	22400	Los Carriles.—N. Carretera de Silos, S. mojonera de Quintanilla del Coco, E. Valdejugaña y O. camino de Castroceniza.—Entresaca de mata baja de encina para carbón dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.

## Partido judicial de Miranda de Ebro

172	Condado de Treviño	Aguillo y Ajarte	Ausar	»	»	377	22650	15100	Arna.—N. Mancono, S. piezas, E. Lecharrati y oeste chozas.—686 encinas inmaderables marcadas en el tocón.
178	Idem	Araico	La Cogulla	»	»	300	21000	12000	San Martín.—N. y O. Las Tejas, Grandíval, este Jarmas y S. subasta anterior.—Corta de 708 robles leñosos marcados.
181	Idem	Bajauri	La Dehesa	411	187	125	71285	63880	La Dehesa.—N. tierras labrantías, E. Hoyo del Camino, S. provincia de Alava y O. Arponal.—Entresaca de 180 robles y 231 hayas maderables marcadas y 125 metros cúbicos de leña de sus copas.
188	Idem	Laño	Obecuna	35	35	30	12090	10685	Haya Chico.—N. Risca, S. La Rasa, E. barranco y O. camino.—Entresaca de 35 hayas maderables marcadas y 30 metros cúbicos de leña de sus copas.
188	Idem	Idem	Idem	»	»	80	3200	1920	El Izal.—N. Los Pechos, S. subasta anterior, E. mismo monte y O. Cumbre la Dehesa.—Corta de haya joven respetando los mejores pies de cada mata.
190	Idem	Doroño	El Puerto	»	»	275	11000	8250	Fuentefría.—N. Alava, S. El Reventón, E. Prado y O. camino.—Corta de haya joven respetando 400 robles señalados con pintura encarnada.
197	Idem	Marauri	Vadegorta	»	»	150	9000	6000	Otabaso.—N. Monte de Aguillo, E. Corral Viejo, S. La Ogueta y O. corta del año anterior.—Corta de 202 encinas leñosas y caducas marcadas.
194	Idem	Villanueva Tobera	San Julián	333	123	85	29480	25725	Llano del Pinar.—N. subasta anterior, E. Guindeta, S. Las Llecas y O. Piedrahita.—Entresaca de 333 pinos maderables marcados y 85 metros cúbicos de leña de sus copas.
197 A	Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	El Monte	»	»	75	3000	1800	Hoyo de los Tejos.—N. Peña de Hornillo, E. camino, S. Campos Verdes y O. Alto del Telégrafo.—Entresaca de encina dejando los mejores pies en cada mata y corta a matarrasa de toda clase de malezas.
197 A	Idem	Idem	Idem	»	»	100	4000	2400	Dehesa Puelles.—N. camino, E. Hoyo del Francés y S. y O. Cumbre.—Entresaca de haya joven y corta a matarrasa de toda clase de malezas.
197 A	Idem	Idem	Idem	»	»	100	4000	2400	El Hornillo.—N. camino, E. Senda de Corralejos, S. Fuente y Risca del Hornillo y O. Hoyo de la Fuente.—Entresaca de encina y roble dejando los mejores pies en cada mata y corta a matarrasa de toda clase de malezas.

## Partido judicial de Salas de los Infantes

206	Barbadillo del Pez	Barbadillo	La Mata	»	»	325	13874	11619	El Ruedo.—N. Camino Collado Andanero, E. Beñolares Rasos, S. camino de Ríocavado y O. Vallejo.—Poda de roble dejando guías. (Toda la superficie de la corta está marcada con señales de hacha en los árboles que forma su contorno con destino a carbón)
231	Jaramillo de la Fuente	Jaramillo	Matalar	»	»	400	22356	19580	Valdearroyo.—N. señales hechas con hacha en los árboles que forman el perímetro, E. corta de 1945-1946 y Camino a Valpeñoso, S. monte de Jaramillo Quemado y O. Corta Arreyo.—Poda de roble dejando las mejores guías con destino a carbón.

239	Monasterio la Sierra..	Monasterio	Dehesa o Frecha ...	40	121	60	59088	53947	El Espinarón y Hoyo de los Abrestillos.—N. Hoya la Cruz, E. Cuento, S. Camadilla y O. Las Carboneras.—Entresaca de 40 robles maderables marcados y 60 metros cúbicos de leña de sus copas.
243	Neila .....	Neila .....	Ahedo Pinar .....	800	1675	425	516370	470321	Corral de Perros y Hurri.—N. Haya Serrano, E. Salegar, S. Arroyo del Corral de Perros y O. Barranco de Tajones Gordos.—Entresaca de 800 pinos maderables marcados y 425 metros cúbicos de leña de sus copas.
243	Idem .....	Idem .....	Idem .....	303	469	150	122083	109470	El Matón.—N. Lomucoso, E. Céspedes Chiguito, sur Resuela y O. corta del año anterior.—Entresaca de 303 pinos maderables marcados y 150 metros cúbicos de leña de sus copas.
243	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1318	889	225	259800	236335	Explanación del Camino Forestal.—1.314 pinos y 4 hayas maderables marcados y 225 metros cúbicos de leña de sus copas.
243	Idem .....	Idem .....	Idem .....	251	483	225	62711	51140	Chozo del Destrozo.—N. Chapatal del Destrozo, E. Carril de Beateras, S. término de Quintanar y O. Tejera Vieja.—Entresaca de 251 hayas maderables marca huecas en su mayoría y 225 metros cúbicos de leña de sus copas.
245	Palacios de la Sierra	Palacios .....	Dehesa o Bercolar	25	128	50	87688	80399	Camino de la Mesa.—N. Fuente de los Recalzones, E. El Pizarón, S. La Mesa y O. Camino de la Tindesa.—Entresaca de 25 robles maderables marcados y 50 metros cúbicos de leña de sus copas.
251	Quintanar de la Sierra	Quintanar .....	La Dehesa .....	253	349	225	63261	54465	Campo de los Erizos.—N. Rozavientos, E. Campo de los Erizos, S. Pinochada del Cargadero de Peñas Albas y O. Laguna del Ahedo.—Entresaca de 253 hayas marcadas huecas en su mayoría y 225 metros cúbicos de leña de sus copas.
251	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1000	1759	550	523594	476421	Rozavientos.—Entresaca de 1.000 pinos maderables marcados y 275 de ellos huecos y 550 metros cúbicos de leña de sus copas.
150 A	Quintanalara .....	Quintanalara	Los Carrascos .....	»	»	200	13738	12350	N. tierras labrantias de Quintanalara, E. id. y camino de Torrelara a Cubillo del César, S. el mismo y otro de Cubillo a Revilla y O. corta anterior.—Entresaca de mata de encina dejando resalvos con destino a carbón.
254	Rabanera del Pinar	Rabanera .....	Las Cuadrillas .....	500	263	80	79617	73227	Pozo de Muñequillas.—Entresaca de 500 pinos maderables marcados y 80 metros cúbicos de leña de sus copas.
256	Salas de los Infantes	Salas y otros .....	Ledania .....	200	175	50	46705	42270	El Hayedo y Los Huertones.—N. río Pedrosillo, este Arrastradero la Ranera, S. La Loma y O. Arrastradero.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados y 50 metros cúbicos de leña de sus copas.
256	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	1500	27885	17475	El Arroyal.—N. cortas anteriores, E. idem, S. línea de caras hechas en los robles con el marco oficial número 12 y O. camino.—Corta de mata de roble y robles leñosos con destino a carbón dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.
259	San Millán de Lara	San Millán .....	Candeleda .....	»	»	100	2809	2115	El Costazo.—N. Cocina de los Lobos, E. término de Jaramillo de la Fuente y Barbadillo del Pez, sur Fuente Abeja y O. Sequeda.—Entresaca de mata de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.
262	Santo Domingo Silos	Santo Domingo .....	Arriba y Abajo .....	»	»	400	14036	11260	Carrascada y Maldemazas.—N. Majada de Maldemazas y señales hechas con hacha y estampado en ellas el marco oficial en las sabinas que forman el límite, E. Vallejo del Contadero a la Hijueta y las mismas señales, S. Camino de Silos a Retuerta y O. corta anterior.—Majada la Era y Corral del Fraile.—N. Senda de Santibáñez a Contreras, este mojonera con Contreras, E. Majada la Era y oeste Monte Gustar.—Entresaca de encina dejando en cada mata los mejores resalvos.
268 A	Tinieblas de la Sierra	Tinieblas .....	La Reim .....	»	»	30	1047	838	Matalinar.—N. pradera, E. Peña Cernicalo, S. Piedralengua y O. Neneas.—Limpia y entresaca de matorro de roble para carbón dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros.
282	Villaespasa .....	Villaespasa .....	La Dehesa .....	200	32	8	9138	8397	Lama de San Vicente.—N. tierras de labor, E. Cuesta las Lomas, S. Loma Alta y O. Río de Veguillas.—Entresaca de 200 sabinas maderables marcadas y ocho metros cúbicos de leña de sus copas.
205	Barbadillo Herreros	Barbadillo .....	Lomomediano .....	100	101	50	16808	14337	Regajales.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 50 metros cúbicos de leña de sus copas.
205	Idem .....	Barbadillo y otros	Idem .....	115	162	60	26616	22794	La Secada.—Entresaca de 115 hayas maderables marcadas y 60 metros cúbicos de leña de sus copas.
205	Idem .....	Idem e id. ....	Idem .....	»	»	275	10175	8250	Guariste.—N. Arroyo Guriste, S. La Cava, E. Arroyo Hortigal y O. Cerro Guariste.—Corta de matorros de roble a matorrasa para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.
221 A	La Gallega .....	La Gallega .....	Costal-Viejo .....	400	172	100	40788	37508	En todo el monte.—400 pinos maderables marcados agotados de resinación y 100 metros cúbicos de leña de sus copas.
241	Monterrubio Demanda	Monterrubio .....	La Dehesa .....	80	138	30	45342	41574	Trampal Ropila.—Entresaca de 80 pinos maderables marcados y 30 metros cúbicos de leña de sus copas.
241	Idem .....	Idem .....	Idem .....	60	107	40	31507	28552	Aguaderos.—Entresaca de 60 hayas maderables marcadas y 40 metros cúbicos de leña de sus copas.
242	Idem .....	Idem .....	La Umbria .....	»	»	275	10450	9075	Cerradalagera.—N. Fuente Canalejas, S. río E. Camino de las Cerradas y O. límite con monte Estillana.—Poda de roble dejando guías y entresaca de roblizo para carbón.

242	Monterrubio Demanda	Monterrubio	La Umbría	40	28	20	6480	5752	El Cerro de la Veguita.—Entresaca de 40 hayas maderables marcadas, 30 maderables y 10 leñosas y 20 metros cúbicos de leñas de sus copas y de las leñosas
255	Riocabado de la Sierra	Riocabado	La Dehesa	»	»	225	8325	6750	Barrerón del Becedo.—N. Ayedo, S. Majada, este río Ordantigo y O. El Charrón.—Corta de matorros de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros para carbón
255	Idem	Idem	Idem	60	103	40	24964	22521	Las Berrucedas.—Entresaca de 60 hayas maderables marcadas y 40 metros cúbicos de leña de sus copas.
271	Valle de Valdelaguna	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa	150	165	75	37200	33210	Solana de Torneros.—Entreaca de 150 hayas moderables marcadas y 75 metros cúbicos de leñas de sus copas
271	Idem	Idem	Idem	80	104	25	33444	30669	Cantivicedo.—Entresaca de 80 pinos maderables marcados y 25 metros cúbicos de leña de sus copas.
271	Idem	Idem	Idem	130	201	35	61018	55748	El Frontón.—Entresaca de 130 pinos maderables marcados y 35 metros cúbicos de leña de sus copas.
271	Idem	Idem	Idem	125	174	30	52812	48252	Garibáñez.—Entresaca de 125 pinos maderables marcados y 30 metros cúbicos de leña de sus copas
272	Idem	Vallegimeno	La Dehesa	50	122	40	34908	31578	Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 40 metros cúbicos de leña de sus copas
274	Idem	Huerta de Arriba	Idem	50	93	35	28824	26347	Asiento de Matallana.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 35 metros cúbicos de leña de sus copas
274	Idem	Idem	Idem	60	114	20	38098	34880	La Cabeza del Pinar.—Entresaca de 60 pinos maderables marcados y 20 metros cúbicos de leña de sus copas
275	Idem	Tolbaños de Abajo	Idem	70	97	20	32111	29449	Las Hijitas.—Entresaca de 70 pinos maderables marcados y 20 metros cúbicos de leña de sus copas.
276	Idem	Barbadillo Herreros y Bezares	Estillana	»	»	30	1110	900	La Umbría.—Entresaca de 30 hayas leñosas marcadas para carbón
276	Idem	Idem	Idem	»	»	275	11000	9074	La Umbría.—N. Ayedo, S. Camino del Cuento, este Tiro de las Balas y O. límite con Barbadillo de Heareros.—Corta de roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros para carbón.
278	Idem	Huerta de Abajo	Riobaraja	50	67	15	21221	19441	Alto Gayubar.—Entresaca de 50 pinos maderables marcados y 15 metros cúbicos de leña de sus copas.
278	Idem	Idem	Idem	50	39	36	10452	9381	Los Corrales.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 36 metros cúbicos de leña de sus copas.
279	Idem	Huerta de Arriba	Santa Engracia	100	159	35	50108	45729	Las Vichuelas.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados y 35 metros cúbicos de leña de sus copas.
279	Idem	Idem	Idem	100	151	30	48542	44482	La Umbrigüela.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados y 30 metros cúbicos de leña de sus copas.
280	Idem	Huerta y Tolbaños de Abajo	Sierra Campiña	305	369	125	82341	73717	Solana de las Carcelejas.—Entresaca de 305 hayas maderables marcadas y 125 metros de leña de sus copas
280	Idem	Idem	Idem	250	319	100	101633	92639	El Regajo.—Entresaca de 250 pinos maderables marcados y 100 metros cúbicos de leña de sus copas
280	Idem	Idem	Idem	250	324	100	103168	94044	Royo La Tenada.—Entresaca de 250 pinos moderables marcados y 100 metros cúbicos de leña de sus copas

## Partido judicial de Sedano

295	Alfoz de Bricia	Montejo	La Dehesa	63	65	32	37895	34385	La Cabañuela.—N. La Cuesta, E. Peña-Gato, S. Los Rebollones y O. La Peña de Valcaliente.—Entresaca de 63 robles maderables marcados y 32 metros cúbicos de leña de sus copas
304	Alfoz de Santa Gadea	Higón	La Mata	50	38	20	17560	15980	Tierra Colarada.—N. Los Campones, E. camino, sur corta anterior y O. arroyo.—Entresaca de 17 hayas y 33 robles maderables marcados y 20 metros cúbicos de leña de sus copas
305	Idem	Santa Gadea	Idem	92	107	62	51380	46695	La Dehesa.—N. y S. sierra, E. arroyo y O. Calero.—Entresaca de 92 hayas maderables marcadas y 62 metros cúbicos de leña de sus copas
306	Idem	Quint. <sup>a</sup> Sta. Gadea	Las Matas	50	34	17	14780	13450	Traslaca y Arroyón.—N. La Roza, S. camino, este corta anterior y O. camino.—Entresaca de 50 robles maderables marcados y 17 metros cúbicos de leña de sus copas
306	A Arijá	Arijá	La Mata	36	35	17	18515	16975	La Corta y El Acebal Chico.—N. Tejera, S. Acebal Grande y E. y O. camino.—Entresaca de 36 robles maderables marcados y 17 metros cúbicos de leña de sus copas
328	Sargentos de la Lora	Ceniceros	Ceniceros	»	»	50	1820	1060	Trasvicia.—N. y S. Desfiladero, E. línea divisoria de Hoyos del Tozo y O. Barranco de Cenerlo.—Corta de roble mal configurado para carbón dejando los mejores resalvos
361	Valle de Valdebezana	Villabáscones	Tremedal y Caleros	14	38	20	11990	10500	Arroyo el Casar y Alto del Argomal.—N. Chorrión, E. Villanueva, S. Somovilla y O. Prado Hoyos.—Entresaca de 14 robles maderables marcados y 20 metros cúbicos de leña de sus copas

## Partido judicial de Villarcayo

364	Aforados de Moneo	Villarán	Santa Isabel	356	110	55	21610	18850	Valcavado.—N. Valluengo, E. La Frontera, S. Valdepueblo y O. mojonera de Almendres.—Lorón.—N. mojonera de Ael, E. Valujera, S. monte y oeste Urgaña.—Entresaca de 356 pinos maderables marcados y 55 metros cúbicos de leña de sus copas.
373	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal	451	219	150	56055	49380	La Embajada.—N. El Bozo, E. Los Pozos, S. La Quemada y O. Conceña.—Entresaca de 451 pinos maderables marcados y 150 metros cúbicos de leña de sus copas

376	Berberana	Berberana	El Pinar	205	113	57	34725	31440	Valle San Juan.—N. camino Valdelechosa, S. Villalba y O. Valle Maestro.—Entresaca de 205 pinos maderables marcados y 57 metros cúbicos de leña de sus copas
377	Idem	Berberana y otros	Santiago Nancelariz	251	307	200	126800	113320	Cuesta o las Higueras.—N. La Peña, E. Fuente Santiago, S. camino y O. Ceradaldo.—Entresaca de 251 hayas maderables marcadas y 200 metros cúbicos de leña de sus copas
368	Junta de la Cerca	Criales	Los Mazos	540	412	225	133500	121400	Vallejo Corto y Largo.—N. Cueva del Corajo, este tierras labrantías, S. camino de Vallejo Corto y O. Fuente las Salas.—Entresaca de 540 pinos maderables marcados y 225 metros cúbicos de leña de sus copas
369	Idem	Betarres	Regoya	279	163	82	49920	43555	El Hayal.—N. camino, S. Los Llanillos, E. corta anterior y O. El Encinar.—Entresaca de 279 pinos maderables marcados y 82 metros cúbicos de leña de sus copas
396	Junta de Oteo	Robredo y Oteo	Las Campas	209	169	150	56345	50075	Robregada.—N. Tejera, S. camino de Robredo, este Brezal y O. San Juan.—Entresaca de 209 robles maderables marcados y 150 metros cúbicos de leña de sus copas
405	Idem	Villabasil	Peñamayor	55	120	75	43950	39300	Tejera.—N. Peña, E. La Corne, S. Las Rozas y oeste Fuentesidos.—Entresaca de 55 hayas maderables marcadas y 75 metros cúbicos de leña de sus copas
410	Idem	Paresotas y otros	La Sierra	330	197	100	59145	52435	La Corriguela.—N. el mismo monte, E. Vallejo de Matanegro, S. monte de San Martín y O. peña.—Entresaca de 330 pinos maderables marcados y 100 metros cúbicos de leña de sus copas
411	Idem	Návagos	Sierra Pelada	133	81	45	27090	23895	Cuartel de Valfrío.—N. Sendero a Momediano, este monte San Martín, S. tierras de labor y O. mismo monte.—Entresaca de 133 robles maderables marcados y 45 metros cúbicos de leña de sus copas
412	Idem	Oteo	Transpando	442	524	250	172940	157840	Rivamediana la Menor.—N. Rivamediana la Mayor, S. camino, E. Solaserranes y O. Vallejo Ondonorte.—Entresaca de 442 pinos maderables marcados y 250 metros cúbicos de leña de sus copas
421	Junta de Rio de Losa	Río y otros	Lerón	393	245	125	62025	54900	Cuartel de Camorro.—N. peña, E. Cubilla y S. y O. pared y fincas.—Entresaca de 393 pinos maderables marcados y 125 metros cúbicos de leña de sus copas
421	Idem	Idem	Idem	387	235	120	59495	52660	Alto el Mazo.—Cueva mil, Morales y Campillo.—Entresaca de 387 pinos maderables marcados y 120 metros cúbicos de leñas de sus copas
425	Idem	Villaluenga y otros	El Toyo	398	330	165	93390	83820	El Bardal y Corral Viejo.—N. monte Llaña, este camino, S. camino de Fuente Acebada y O. Las Encinillas.—Entresaca de 398 pinos maderables marcados y 165 metros cúbicos de leña de sus copas
426	Idem	Río Losa y Villaluenga	El Toyuelo	300	148	75	41310	37010	Santo Domingo.—N. Monte Acebal, E. Monte La Cuesta, S. fincas particulares y O. Monte Acebal.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados y 75 metros cúbicos de leña de sus copas
429	Junta San Martín Losa	Aostri	Dehesilla	103	61	40	18985	17140	Vallejo los Altos y Lo Quemado.—N. Cordón de Zaballa, E. Herrán de Zaballa, S. Edesa de Arriba y O. Lo Ancho.—Entresaca de 103 pinos maderables marcados y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas
430	Idem	San Martín de Losa	Escabroso	62	65	40	22250	19735	El Muñicol.—N. y E. El Monte, S. La Roza y oeste Pinico Pardo.—Entresaca de 62 hayas maderables marcadas y 40 metros cúbicos de leña de sus copas
431	Idem	Fresno de Losa	El Pinar	306	242	150	76190	68940	San Pedro.—N. Camino Nuevo, S. peña, E. Bojés y O. pared.—Entresaca de 306 pinos maderables marcados y 150 metros cúbicos de leña de sus copas
434	Idem	Mambliga de Losa	El Toyo	323	215	125	68425	62050	La Quemada.—N. La Peña, E. Hozalla, S. El Calero y O. San Lorenzo.—Entresaca de 323 pinos maderables marcados y 125 metros cúbicos de leña de sus copas
448	Junta Villalba Losa	Villalba	El Pinar	300	233	115	75435	67525	Camino de Bazanaquin.—N. Camino de Hozalla, S. Hayal, E. Juan Pedruña y O. El Barcerón.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados y 115 metros cúbicos de leña de sus copas
450	Idem	Zaballa	Pinar de Traslomana	254	127	90	39890	35995	Marguello y La Calleja.—N. camino, E. fincas particulares, S. el mismo monte y O. Villaño.—Entresaca de 254 pinos maderables marcados y 90 metros cúbicos de leña de sus copas
463	Mer. de Cuesta-Urria	Quintanilla Montecabezas	Hontanillas	267	123	65	33835	30240	En todo el monte.—Entresaca de 267 pinos maderables marcados y 65 metros cúbicos de leña de sus copas
473	Merindad de Montija	Bercedo	Peña	60	58	30	23900	21850	Rabio.—N. Rabio, E. peña, S. Quintanilla y O. tierras de labor.—Entresaca de 15 robles y 45 hayas maderables marcadas y 30 metros cúbicos de leña de sus copas
505	Mer. de Valdeporres	La Merindad	Río Nela	474	881	500	352590	318755	Secadas.—N. Corral de Osuna, S. Arroyo las Casetas, E. río y O. Cumbre de Secadas.—Entresaca de 474 hayas maderables marcadas y 500 metros cúbicos de leña de sus copas
541	Valle de Mena	Burceña	Dehesa Ordunte	126	109	125	46220	41130	Solapiedra.—N. Robledal de Solapiedra, E. Quemada la Pastora, S. corta anterior y O. arroyo.—Entresaca de 117 hayas y 9 robles maderables marcados y 125 metros cúbicos de leña de sus copas

543	Valle de Mena	Nava de Mena	Dehesa Ordunte	228	134	70	56570	51320	Luna.—N. arroyo, S. cocta anterior, E. arroyo y O. el mismo monte.—Entresaca de 228 robles maderables marcados y 70 metros cúbicos de leña de sus copas
542	Idem	Campillo Mena	Idem			126	12600	10080	La Maloja.—N. El Terrerón, S. La Maloja, E. subasta anterior y O. El Terrerón.—Corta de 112 hayas marcadas leñosas, pudiendo aprovechar la madera que pudiera salir de ellas
543	Idem	Nava de Mena	Idem			600	24000	14400	La Lastrilla.—N. cumbre, S. Arroyo la Lastrilla, este camino y O. Montealto.—Corta de borto a matorrasa para carbón
551	Idem	Partearroyo	Idem	103	72	35	28830	26030	Barcezos.—N. La Quemada, S. Ternero, O. idem y E. monte de Nava.—Entresaca de 103 robles maderables marcados y 35 metros cúbicos de leñas de sus copas
546	Idem	Ribota	Idem	180	242	115	113685	102190	La Pasada del Cerezo.—N. El Salto, E. Las Pedrajas, S. Fuente de Rafa y O. Las Edillas.—Entresaca de 100 robles y 80 hayas maderables marcadas y 115 metros de leña de sus copas
551	Idem	Santa María Llano	Junquera	112	50	25	14450	13000	Soto.—N. camino, S. tierras particulares, E. camino y O. monte.—Entresaca de 112 pinos maderables marcados y 25 metros cúbicos de leña de sus copas
560	Idem	Leciñana	Peña	177	261	250	113260	102625	Bulastria.—N. Arroyo de las Trancas, E. idem, sur La Llana de San Millán y O. Plantación.—Entresaca de 61 robles y 115 hayas maderables marcadas y 250 metros cúbicos de leña de sus copas
563	Idem	Sopeñand y Cadagua	Idem	136	77	50	29120	26510	Portilla las Campas.—N. corta anterior, S. Peña, este monte Vallejuelo y O. calleja.—Entresaca de 136 hayas maderables marcadas y 55 metros cúbicos de leña de sus copas
566	Idem	Irús de Mena	Regoya	80	83	80	35440	32055	Entrepeñas.—N. Monte Sarón, E. Sobarceo y sur y O. Escalón y Fuente las Abejas.—Entresaca de 80 hayas maderables marcadas y 80 metros cúbicos de leña de sus copas
571 A	Valle de Tobalina	Valujera	Caibar	2478	563	300	96450	85605	En todo el monte.—Los 2.478 pinos dados de baja en resinación y 300 metros cúbicos de leña de sus copas
572	Idem	Pedrosa	Las Coladeras	175	71	40	19385	17290	En todo el monte.—Entresaca de 175 pinos maderables marcados y 40 metros cúbicos de leña de sus copas
573	Idem	San Martín de Don y Plágaro	El Pinar	621	337	175	79610	68450	La Quemada el Cueto.—N. El Cueto, S. Linares, E. Calleja la Cueva y O. Campalonque.—Entresaca de 621 pinos maderables marcados y 175 metros cúbicos de leña de sus copas
574	Idem	San Martín de Don	Idem	909	417	250	98910	84400	Valcavada-Cotorrillos.—N. La Peña, término de Nograro, E. Valcavada, S. limpia y O. corta de 1946-47.—Entresaca de 909 pinos maderables marcados y 250 metros cúbicos de leña de sus copas
574	Idem	Idem	Idem	82	103	75	34075	30245	Aluzón.—N. Las Bodegas, S. Risca la Encina, este Campo Aluzón y O. Los Cabreros de Roque.—Entresaca de 82 pinos maderables marcados y 75 metros cúbicos de leña de sus copas
574	Idem	Idem	Idem			1000	2000	1000	Corral de los Bueyes.—N. Campo del Toblejar, este Camino de las Fuentes, S. Cueva del Corral y O. Risca del Escaño.—Corta a matorrasa de matorral de boj con destino a carbón respetando el repoblado de pino escrupulosamente

## OBSERVACIÓN IMPORTANTE

Todos los aprovechamientos de madera relacionados corresponden al Grupo 1.º de los expresados en la norma primera de las dictadas por la Dirección General de Montes en la fecha que se expresa en el encabezamiento de este estado y los certificados profesionales a exigir en las subastas serán de la clase A, B y C. A todos los aprovechamientos de leñas se les comprende en el Grupo 3.º, debiéndose exigir a los proponentes el certificado profesional de la clase D.

## PREVENCIONES

1.ª Los que resulten adjudicatarios de los aprovechamientos de maderas quedan obligados a reservar a la RENFE el treinta por ciento del volumen total maderable de la corta, según la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de julio de 1948 (B. O. del 16) cuyos productos por razón de especie (pino, roble y haya) y dimensiones sean aptos para la obtención de traviesas.

2.ª Las indemnizaciones a que tiene derecho el personal facultativo y auxiliar de los Servicios Forestales a que alude el punto 2.º de la condición 14 de las administrativas generales del Pliego de condiciones citado en el encabezamiento, se regularán por lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de julio de 1947 (B. O. del Estado de 19 de agosto).

3.ª Todos los disfrutes maderables están sujetos a los preceptos de la Ley de 4 de junio de 1940 (B. O. del Estado del 19).

4.ª La guía de circulación de la madera será expedida en este Distrito Forestal para los casos fijados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de septiembre de 1942 (B. O. del 16).

El transporte de leñas necesitará guía si es interprovincial, cualquiera que sea el medio empleado, y también si se realiza dentro de la provincia por ferrocarril, pero si se efectúa por carretera será suficiente un "condnee" del Alcalde del término municipal correspondiente (Circular conjunta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y del Servicio de la Madera de 28 de octubre de 1948, inserta en el B. O. del E. de 3 de noviembre).

Burgos 21 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.